

Ref.- SC05-14-167

ACTA Nº 158/1115
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE,

Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

TENIENTES DE ALCALDE

D^a. Eloísa M. Cabrera Carmona. [P]
D^a. Francisca C. Toresano Moreno. [PS]
D. José Galdeano Antequera.
D. Antonio García Aguilar.
D. Pedro Antonio López Gómez.
D. José Juan Rubí Fuentes.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

D. Francisco Javier Torres Viedma,
Secretario General Acctal
D. José Antonio Sierras Lozano,
Interventor de Fondos Acctal.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día SIETE del mes de JULIO del año 2014, siendo las OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CENTÉSIMO QUINCUGÉSIMA OCTAVA SESIÓN de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de Junio de 2011, (B.O.P. de Almería Núm. 119, de 23 de junio de 2011), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 13 de junio

de 2011 con entrada en vigor desde el día 24 de junio de 2011 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 119, de fecha 23 de junio de 2011), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 27 de junio del 2011.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el ORDEN DEL DÍA que es el siguiente:

1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 30 de junio de 2014.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2º.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

2º.- 2.- INFORME. Nº/Ref.: SJ07-14-059. Asunto: Extrajudicial. Daños al Patrimonio Municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 317/14. Compañía de Seguros: Groupama, Seguros. Adverso: Urbaser, S.A. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 3.- INFORME. Nº/Ref.: SJ07-14-035. Asunto: Extrajudicial. Daños al Patrimonio Municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 61/14. Compañía de Seguros: Axa,

Seguros. Adverso: Ana María López Mora. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 4.- INFORME. Nº/Ref.: 146/07. Asunto: Recurso de Apelación. Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 1.568/10 (R.C.A. Núm. 497/07). Adverso: Comunidad de Propietarios Residencial Bahía de Aguadulce. Situación: Sentencia Núm. 1827/2014.

2º.- 5.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-11-027. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 258/11. Adverso: Juan José Ruíz Martín. Situación: Auto donde se acuerda la ejecución de la Sentencia.

2º.- 6.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-11-037. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 399/2011. Adverso: Antonio Manuel Espinosa Moreno. Situación: Auto donde se acuerda la ejecución de la Sentencia.

2º.- 7.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-11-040. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 405/2011. Adverso: Rogelio Alfredo Pomares Gómez. Situación: Auto donde se acuerda la ejecución de la Sentencia.

2º.- 8.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-11-082. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 390/2011. Adverso: José Luís Crespo González. Situación: Auto donde se acuerda la ejecución de la Sentencia.

2º.- 9.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-11-083. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 396/2011. Adverso: Francisco David Vargas Romero. Situación: Auto donde se acuerda la ejecución de la Sentencia.

2º.- 10.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-11-084. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 402/2011. Adverso: Luís Felipe Reglero Abrante. Situación: Auto donde se acuerda la ejecución de la Sentencia.

2º.- 11.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-11-085. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 408/2011. Adverso: Matías López García. Situación: Auto donde se acuerda la ejecución de la Sentencia.

2º.- 12.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-11-093. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 257/11. Adverso: Luís García Rivera. Situación: Auto donde se acuerda la ejecución de la Sentencia.

2º.- 13.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-11-097. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos:



409/2011. Adverso: Juan Manuel Manzano Fernández. Situación: Auto donde se acuerda la ejecución de la Sentencia.

2º.- 14.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-11-098. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 397/2011. Adverso: Manuel Ortiz Almodóvar. Situación: Auto donde se acuerda la ejecución de la Sentencia.

2º.- 15.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-11-099. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 391/2011. Adverso: José Manuel Carrillo Ferre. Situación: Auto donde se acuerda la ejecución de la Sentencia.

2º.- 16.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-11-105. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 546/11. Adverso: Antonio Villanueva Malpica. Situación: Auto donde se acuerda la ejecución de la Sentencia.

2º.- 17.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-11-111. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 404/2011. Adverso: Carlos Soria González. Situación: Auto donde se acuerda la ejecución de la Sentencia.

2º.- 18.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-11-112. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 410/2011. Adverso: Ramón Lanzas Muñoz. Situación: Auto donde se acuerda la ejecución de la Sentencia.

2º.- 19.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-11-120. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 398/2011. Adverso: Juan Moya Chaves. Situación: Auto donde se acuerda la ejecución de la Sentencia.

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

3º.- 1.- ACTA de la C.I.E. de Sugerencias y Reclamaciones celebrada el día 3 de julio de 2014.

3º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa al Convenio de Colaboración para la Promoción Turística del Municipio de Roquetas de Mar entre el Ayuntamiento y Serhs Tourism, S.A.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a la prórroga y revisión del canon del contrato de concesión administrativa de servicio para la gestión de la explotación de las pistas de tenis anexas al Estadio Municipal Antonio Peroles de Roquetas de Mar.

4º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la adjudicación de la oferta más ventajosa relativa al contrato de obra de sustitución de pavimentación y remodelación de redonda Av. Rosita Ferrer en Roquetas de Mar.

ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

5°.- 1.- ACTA de la C.I.P. de Servicios a los Ciudadanos celebrada el día 24 de junio de 2014.

5°.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la autorización a Roquehogar SCA para la adquisición de diversos bienes para la Residencia de la Tercera Edad Virgen del Rosario

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No hay asuntos a tratar

II.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos,

1°.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 30 de junio de 2014.

Se ha detectado un error material en el Acta de la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 23 de junio de 2014, en título del Punto 3°.-1.- debiendo proceder a su rectificación de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAPPAC, quedando de la siguiente forma:

"3°.-1.- PROPOSICIÓN relativa a desestimar el Recurso de Reposición interpuesto contra la resolución de fecha 4 de abril de 2014, contra la retirada del vehículo 7488-CJR al depósito municipal."

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha 30 de junio de 2014, no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2°.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones:

- 26288. Decreto de fecha 20 de junio de 2014, relativo a celebrar el Matrimonio civil el día 20 de junio de 2014 a las 11 horas en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 26289. Decreto de fecha 20 de junio de 2014, relativo a celebrar el Matrimonio civil el día 20 de junio de 2014 a las 10,30 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.



26290. Resolución de fecha 23 de junio de 2014, con expediente nº 76/2014, relativo a desestimar la solicitud de actualización de los datos del catastro que hace referencia a la plaza de garaje que se indica. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
26291. Resolución de fecha 23 de junio de 2014, con expediente nº 77/2014, relativo a estimar en parte la solicitud de devolución de los recibos de IBI Urbana de los años 2009 y 2010 de los garajes que se indican por un importe de 1.676,90 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
26292. Resolución de fecha 23 de junio de 2014, con expediente nº 78/2014, relativo a estimar la solicitud de la solicitud procediendo a la devolución del recibo de IBI Urbana con nº Fijo 09256402 que asciende a un importe de 69,68 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
26293. Resolución de fecha 23 de junio de 2014, con expediente nº 79/2014, relativo a estimar la solicitud de la solicitud procediendo a la devolución de los recibos de IBI Urbana con nº Fijo 09514249 que asciende a un importe de 65,63 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
26294. Resolución de fecha 23 de junio de 2014, con expediente nº 80/2014, relativo a estimar la solicitud de la solicitud procediendo a la devolución de los recibos de IBI Urbana con nº Fijo 09255954 que asciende a un importe de 107,68 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
26295. Resolución de fecha 23 de junio de 2014, con expediente nº 81/2014, relativo a proceder a la devolución del importe de la liquidación de IBI Urbana con nº Fijo 09808311 que asciende al siguiente importe de 577,83 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
26296. Decreto de fecha 10 de junio de 2014, con expediente nº 34/14 D, relativo a la inmediata paralización de las obras sito en Calle Esturión consistentes en cerramiento de pistas de padel con estructura de tubo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
26297. Decreto de fecha 10 de junio de 2014, con expediente nº 34/14 S, relativo a la incoación de expediente sancionador como presunto responsable de la infracción urbanística consistente en realizar obras en Calle Esturión consistentes en cerramiento de pistas de padel con estructura de tubo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
26298. Decreto de fecha 13 de junio de 2014, con expediente nº 35/14 D, relativo a la inmediata paralización de las obras sito en Avda. Carlos III consistentes en cerramiento de entrada al Local. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
26299. Decreto de fecha 10 de junio de 2014, con expediente nº 35/14 S, relativo a la incoación de expediente sancionador como presunto responsable de la infracción urbanística consistente en realizar obras en Avda. Carlos III consistentes en cerramiento de entrada al Local. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
26300. Resolución de fecha 16 de junio de 2014, con expediente nº 5/14, relativo a declarar cometida la infracción urbanística debiendo reponer la realidad física alterada. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
26301. Resolución de fecha 23 de junio de 2014, relativo a conceder licencia urbanística para división/segregación de local comercial existente con una superficie construida de 241,51 metros cuadrados, resultando dos locales, Local A de 116,03 y local B de 125,48 metros cuadrados sitios en Avda. Sudamerica. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
26302. Resolución de fecha 23 de junio de 2014, relativo a que en el Procedimiento Abreviado con Número de Autos 233/2014 asuma la defensa y la representación de

- Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
26303. Decreto de fecha 20 de junio de 2014, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida al IES Las Marinas por importe de 500,00 € destinados a gastos edición revista y suplemento literario Azulmarinas. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
26304. Resolución de fecha 20 de junio de 2014, con expediente nº AIS/9019, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
26305. Resolución de fecha 20 de junio de 2014, con expediente nº AIS/9020, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
26306. Decreto de fecha 20 de junio de 2014, relativo a reconocer la cantidad de 9,50 € a la Directora del Centro de Servicios Sociales por los servicios prestados durante el mes de junio de 2014. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
26307. Decreto de fecha 20 de junio de 2014, relativo a reconocer la cantidad de 9,25 € a la Directora del Centro de Servicios Sociales por los servicios prestados durante el mes de junio de 2014. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
26308. Resolución de fecha 20 de junio de 2014, relativo a activar la bolsa de empleo temporal para efectuar el nombramiento de Funcionario Interino en el puesto de trabajo de la RPT de Trabajador Social durante el periodo comprendido desde el 1 de julio de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014 en concepto de periodo de excedencia del titular de la plaza. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
26309. Resolución de fecha 20 de junio de 2014, relativo a dejar sin efecto la resolución de esta Concejalía de fecha 11 de junio de 2014 en concepto de autorización de desplazamiento al Jefe de Servicio de Inmigración. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
26310. Resolución de fecha 20 de junio de 2014, relativo a autorizar el desplazamiento al Conductor especialista con destino a Tarifa el día 20 de junio de 2014 y al Concejal Delegado de Turismo con motivo del programa Cooperación Local para el impulso de la actividad económica a través del turismo sostenible en el estrecho. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
26311. Resolución de fecha 20 de junio de 2014, relativo a autorizar el desplazamiento al Conductor especialista con destino a Osuna el día 25 de junio de 2014 y a la Concejal Delegada de Participación Ciudadana y Mujer con motivo de asistir a las II Jornadas autonómicas del Programa Conciliam. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
26312. Resolución de fecha 20 de junio de 2014, relativo a autorizar el abono de matrícula al profesor de violín de esta Entidad Local del XXX Curso Internacional de Música Ciutat de Cuellar. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
26313. Resolución de fecha 20 de junio de 2014, relativo a denegar la devolución de IVTM 2014 por tratarse de transferencia del vehículo con matrícula 5888-BHM y no de baja definitiva. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
26314. Resolución de fecha 20 de junio de 2014, relativo a denegar la devolución de IVTM 2014 por tratarse de transferencia del vehículo con matrícula 1316-CMB-BHM y no de baja definitiva. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
26315. Resolución de fecha 20 de junio de 2014, relativo a autorizar la devolución de 36,06 € correspondiente a la parte proporcional 2 trimestres cuota tasas vado. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



26316. Resolución de fecha 20 de junio de 2014, relativo a aprobar la hoja de taquilla en todos sus términos y autorizar el pago de la cantidad de 11.610,00 € con motivo de una actuación de Gala Solidaria celebrada el día 31 de mayo de 2014 a las 21:30 horas. Educación y Cultura. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
26317. Resolución de fecha 20 de junio de 2014, relativo a autorizar la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana para la celebración de matrimonio civil el día 2 de agosto de 2014 a las 12 horas. Educación y Cultura. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
26318. Resolución de fecha 20 de junio de 2014, relativo a autorizar la cesión de la Escuela Municipal de Música, Danza y teatro para realización de gala Fin de Curso que tendrá lugar el día 30 de junio de 2014 de 9:30 a 14 horas y de 17 a 23 horas. Educación y Cultura. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
26319. Resolución de fecha 20 de junio de 2014, relativo a autorizar a la Asociación de Vecinos Nueva Aguadulce la cesión del salón de Actos de la Escuela Municipal de Música, Danza y Teatro el día 26 de junio de 17 a 21 horas y el día 27 de junio de 10 a 14 horas y de 17 horas hasta la finalización del espectáculo. Educación y Cultura. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
26320. Resolución de fecha 20 de junio de 2014, relativo a autorizar la devolución de fianza por importe de 60,00 € y en concepto de celebración de matrimonio civil el 14 de junio de 2014 en el Castillo de Santa Ana. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
26321. Resolución de fecha 20 de junio de 2014, relativo a autorizar la devolución de fianza por importe de 60,00 € y en concepto de celebración de matrimonio civil el 14 de junio de 2014 en el Castillo de Santa Ana. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
26322. Resolución de fecha 20 de junio de 2014, relativo a autorizar la devolución de fianza por importe de 60,00 € y en concepto de celebración de matrimonio civil el 14 de junio de 2014 en el Castillo de Santa Ana. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
26323. Resolución de fecha 20 de junio de 2014, relativo a autorizar la devolución de fianza por importe de 60,00 € y en concepto de celebración de matrimonio civil el 15 de junio de 2014 en el Castillo de Santa Ana. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
26324. Resolución de fecha 23 de junio de 2014, relativo a contrato menor de prestación de servicios de veterinarios y redacción de actas para los festejos taurinos que se celebrarán en la Plaza de Toros de Roquetas de Mar los días 18, 19 y 20 junio de 2014 por un importe de 2.271,44 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS SOCIALES.
26325. Resolución de fecha 23 de junio de 2014, relativo a contrato menor de suministro de 6 novillos para la Novillada en clase práctica que se celebrará el viernes 18 de julio del 2014 en la Plaza de Toros de Roquetas de Mar con motivo de la Feria de Santa Ana 2014 por importe de 6.534,00 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS SOCIALES.
26326. Resolución de fecha 23 de junio de 2014, relativo a suministro de 3 cajas de banderillas y 24 divisas para los festejos taurinos que se celebrarán en la Plaza de Toros de Roquetas de Mar los días 18, 19 y 20 de julio de 2014 por importe de 850,63 € incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS SOCIALES.
26327. Resolución de fecha 23 de junio de 2014, relativo a contrato menor de servicios de Caballos para los festejos taurinos que se celebrarán en la Plaza de Toros de Roquetas de Mar los días 18, 19 y 20 de julio de 2014 por importe de 2.710,40 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS SOCIALES.

26328. Resolución de fecha 23 de junio de 2014, relativo a contrato menor de servicios de Ambulancia Soporte Vital Avanzado para los festejos taurinos que se celebrarán en la Plaza de Toros de Roquetas de Mar los días 18, 19 y 20 de julio de 2014 por importe de 540,00 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS SOCIALES.
26329. Resolución de fecha 23 de junio de 2014, relativo a contrato menor de servicios de bueyes para los festejos taurinos que se celebrarán en la Plaza de Toros de Roquetas de Mar los días 18, 19 y 20 de julio de 2014 por importe de 1.331,00 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS SOCIALES.
26330. Resolución de fecha 23 de junio de 2014, relativo a servicios de Mayoral de los bueyes para los festejos taurinos que se celebrarán en la Plaza de Toros de Roquetas de Mar los días 18, 19 y 20 de julio de 2014 por importe de 1.210,00 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS SOCIALES.
26331. Resolución de fecha 23 de junio de 2014, relativo a contratar póliza de seguros de responsabilidad civil y seguro de accidentes para actuantes correspondiente a la novillada en clase practicada que se celebrará en la Plaza de Toros de Roquetas de Mar el viernes 18 de julio de 2014 por importe de 385,77 € incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS SOCIALES.
26332. Resolución de fecha 23 de junio de 2014, relativo a contratar póliza de seguros de responsabilidad civil y seguro de accidentes para actuantes correspondiente a la novillada en clase practicada que se celebrará en la Plaza de Toros de Roquetas de Mar los días 19 y 20 de julio de 2014 por importe de 1.209,08 € incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS SOCIALES.
26333. Decreto de fecha 24 de junio de 2014, relativo a que en el procedimiento ordinario con número de autos 565/2014 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
26334. Resolución de fecha 16 de junio de 2014, relativo a rectificar el error material observado en la Resolución de 7 de mayo de 2014 inscrita en el libro de resoluciones con el número de 25223 debiendo subsanarse en el sentido en el que se indica. Mercado de Abastos. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
26335. Resolución de fecha 23 de junio de 2014, con expediente nº 83/14 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Calle Naranja como presunto autor de varias infracciones administrativas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
26336. Resolución de fecha 17 de junio de 2014, relativo a denegar la celebración de fiesta de San Juan sito en Zona del Campamento Juan de Austria. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
26337. Resolución de fecha 17 de junio de 2014, relativo a denegar la celebración de fiesta de San Juan sito en Puerto Deportivo de Aguadulce. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
26338. Resolución de fecha 17 de junio de 2014, relativo a denegar la celebración de fiesta de San Juan sito en zona náutica de las Salinas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
26339. Resolución de fecha 23 de junio de 2014, con expediente nº 376/2012, relativo a conceder la Licencia urbanística de obras para ejecución de reforma interior de local en ctra. de los Motores. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
26340. Resolución de fecha 24 de junio de 2014, relativo a aprobar la compensación de las deudas tributarias que se indican. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
26341. Resolución de fecha 23 de junio de 2014, con expediente nº 90/14, relativo a rectificar el error material detectado en la autorización para la instalación de discos de



- vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Calipso. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
26342. Resolución de fecha 23 de junio de 2014, relativo a denegar la solicitud de autorización de instalación de máquina de algodón de azúcar sito en Plaza de Revoltosa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
26343. Resolución de fecha 23 de junio de 2014, relativo a denegar la solicitud de autorización de instalación de máquina de algodón de azúcar sito junto chiringuito la Cabaña. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
26344. Resolución de fecha 23 de junio de 2014, relativo a desestimar el recurso interpuesto con fecha 12/06/2014 contra liquidación tasas basura nº 141105616 por estimarse la misma como correcta en todos sus extremos. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
26345. Resolución de fecha 23 de junio de 2014, relativo a desestimar el recurso interpuesto con fecha 12/06/2014 contra liquidación tasas basura nº 1411056208 por estimarse la misma como correcta en todos sus extremos. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
26346. Resolución de fecha 23 de junio de 2014, relativo a desestimar el recurso interpuesto con fecha 12/06/2014 contra liquidación tasas basura nº 1411056208 por estimarse la misma como correcta en todos sus extremos. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
26347. Resolución de fecha 20 de junio de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IVTM y Tasas de Basura por un importe de 261,85 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
26348. Resolución de fecha 20 de junio de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 514,29 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
26349. Resolución de fecha 20 de junio de 2014, relativo a la aprobación de las liquidaciones contenidas en el anexo en concepto de IIVTNU por un importe de 54.522,73 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
26350. Resolución de fecha 20 de junio de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana e IVTM por un importe de 1.380,54 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
26351. Resolución de fecha 20 de junio de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana e IBI Rústica por un importe de 1.225,90 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
26352. Resolución de fecha 20 de junio de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana, IBI Rústica e IVTM por un importe de 983,14 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
26353. Resolución de fecha 20 de junio de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Canon por un importe de 1.739,41 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
26354. Decreto de fecha 24 de junio de 2014, relativo a aprobar la cuenta justificativa del pago por importe de 900,00 € destinado a gastos actividad 3 programa Turymar 20 a 22 junio 2014 en Tánger. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
26355. Decreto de fecha 24 de junio de 2014, relativo a aprobar la cuenta justificativa del pago por importe de 300,00 € destinado a gastos grabación videoclip. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
26356. Resolución de fecha 23 de junio de 2014, con expediente nº 83/2014-P, relativo a determinar que por acuerdo de Junta de Gobierno Local se modificó la concesión demanial existente al ampliarse la superficie concesional y actualizarse por tal motivo

- la cuantía del canon anual inicialmente fijado. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
26357. Resolución de fecha 23 de junio de 2014, relativo a aperturar dos cuentas corrientes en la Entidad Cajas Rurales Unidas SCC oficina sita en Plaza Constitución Roquetas de Mar facultando al Alcalde Presidente, Interventor de fondos y al Tesorero Municipal de forma mancomunada realicen las operaciones de disposición que sean precisas. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
26358. Resolución de fecha 23 de junio de 2014 autorizar la devolución de la cantidad total de 116,00 €, en concepto de 56,00 € por tasas por la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana para bodas y 60,00 € de garantía de posibles daños en bienes de dominio público. Educación y Cultura. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
26359. Resolución de fecha 23 de junio de 2014, relativo a autorizar a la Parroquia Santa Ana y San Joaquin la cesión del Anfiteatro el día 16 de julio de 2014 desde las 20 horas para la celebración de la Santa Misa que se celebra con motivo de la festividad de la Virgen del Carmen. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
26360. Resolución de fecha 23 de junio de 2014, relativo a procede la anulación de los siguientes derechos y su reflejo contable de los importes y por el concepto de Recargo Declaración Extemporánea que se relacionan y que han sido ingresados en las Liquidaciones que se detallan. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
26361. Resolución de fecha 20 de junio de 2014, relativo a estimar la reclamación patrimonial con expediente nº 53/2014 instada de oficio por el Jardinero Municipal al existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos en la cantidad de 466,41 € IVA incluido. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
26362. Resolución de fecha 23 de junio de 2014, relativo a inadmitir la solicitud de reclamación patrimonial con expediente nº 29/2014 por no haberse subsanado los defectos en el plazo concedido. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
26363. Resolución de fecha 20 de junio de 2014, relativo a acordar la inscripción de la solicitud número 040792-201400000116-INS-L en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
26364. Resolución de fecha 20 de junio de 2014, relativo a acordar la inscripción de la solicitud número 040792-201400000115-INS-L en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
26365. Resolución de fecha 20 de junio de 2014, relativo a acordar la inscripción de la solicitud número 040792-201400000114-INS-L en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
26366. Resolución de fecha 20 de junio de 2014, relativo a acordar la inscripción de la solicitud número 040792-201400000120-INS-L en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
26367. Resolución de fecha 20 de junio de 2014, relativo a acordar la modificación de la solicitud número 040792-201400000118-MOD-L en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
26368. Resolución de fecha 20 de junio de 2014, relativo a acordar la modificación de la solicitud número 040792-201400000119-MOD-L en el Registro Municipal de



- Demandantes de Viviendas Protegidas. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
26369. Resolución de fecha 20 de junio de 2014, relativo a acordar la modificación de la solicitud número 040792-201400000117-MOD-L en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
26370. Resolución de fecha 20 de junio de 2014, relativo a acordar la modificación de la solicitud número 040792-201400000121-MOD-L en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
26371. Resolución de fecha 20 de junio de 2014, relativo a acordar la modificación de la solicitud número 040792-201400000327-X en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
26372. Resolución de fecha 20 de junio de 2014, relativo a acordar la cancelación por modificación de la solicitud número 040792-201400000113-CAN-L en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
26373. Resolución de fecha 24 de junio de 2014, relativo a autoriza la celebración el día 24 de junio de 2014 del evento de celebración de 40 aniversario del establecimiento sito en Avda. Mediterráneo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
26374. Resolución de fecha 25 de junio de 2014, relativo a abonar al Coordinador de Protección Civil la adquisición de 13 binoculares para el servicio de vigilancia en playas por importe de 310,00 €. Protección Civil. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
26375. Resolución de fecha 20 de junio de 2014, relativo a rectificar el error material observado en los números indicados en las autorizaciones de la ampliación del Paseo Marítimo de Aguadulce. Suelo Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
26376. Resolución de fecha 25 de junio de 2014, relativo a designar instructor del expediente de reclamación patrimonial nº 57/2014 al funcionario indicado. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
26377. Resolución de fecha 25 de junio de 2014, relativo a designar instructor del expediente de reclamación patrimonial nº 56/2014 al funcionario indicado. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
26378. Decreto de fecha 25 de junio de 2014, relativo a la incoación del expediente de transferencia de créditos con sujeción a lo dispuesto en la Legislación Vigente. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
26379. Decreto de fecha 25 de junio de 2014, relativo a aprobar las transferencias de crédito que se proponen en el expediente. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
26380. Resolución de fecha 25 de junio de 2014, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con expediente administrativo nº 927 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA
26381. Resolución de fecha 20 de junio de 2014, relativo a la anulación del recibo correspondiente al segundo semestre del año 2014 correspondiente a la OVP puesto venta Mercadillo de Roquetas a puesto nº 223. Mercado Ambulante. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
26382. Resolución de fecha 18 de junio de 2014, relativo a autorizar la ocupación de la vía pública mediante instalación de parada de bicicletas en Avda. Playa Serna durante el periodo comprendido desde 16/04/2014 hasta el 15/12/2014. Suelo Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

26383. Resolución de fecha 25 de junio de 2014, con expediente nº 267/2011, relativo a conceder el cambio de titularidad de la licencia urbanística de obras para adaptación de local a Cafetería Heladería sito en Paseo Marítimo. Suelo Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
26384. Resolución de fecha 25 de junio de 2014, relativo a conceder las licencias de construcciones, instalaciones y obras a los 34 solicitantes. Suelo Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
26385. Resolución de fecha 23 de junio de 2014, con expediente nº 203/2014, relativo a conceder la Licencia Urbanística de Obras para construcción de caseta de Riego para uso Agrícola en Polígono 11 Parcela 14. Suelo Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
26386. Resolución de fecha 20 de junio de 2014, con expediente nº 199/14, relativo a conceder licencia de utilización para el ejercicio de la actividad de Comercio Suplementos Deportivos sita en Avda. Reino de España. Suelo Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
26387. Resolución de fecha 23 de junio de 2014, con expediente nº 153/90 A.M., relativo a adaptar la licencia municipal de actividad en cuanto a su denominación y definición quedando de la manera indicada. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
26388. Resolución de fecha 20 de junio de 2014, con expediente nº 56/14, relativo a conceder licencia provisional de utilización para el ejercicio de la actividad de venta de telefonía móvil y pequeña reparación sita en Calle Luís Buñuel. Suelo Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
26389. Resolución de fecha 20 de junio de 2014, con expediente nº 161/14, relativo a conceder Licencia de Utilización para el ejercicio de actividad de joyería sita en Avda. de Roquetas. Suelo Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
26390. Resolución de fecha 26 de junio de 2014, relativo a proceder a la rectificación del error material cometido en la Resolución de fecha 11 de enero de 2014 e inscrita en el Libro de Resoluciones y Decretos con número 22.795. Juventud. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
26391. Resolución de fecha 24 de junio de 2014, relativo a remitir al solicitante relación priorizada de demandantes que cumplen con los requisitos exigidos para acceder a la promoción objeto de la solicitud. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
26392. Resolución de fecha 24 de junio de 2014, relativo a remitir al solicitante relación priorizada de demandantes que cumplen con los requisitos exigidos para acceder a la promoción objeto de la solicitud. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
26393. Resolución de fecha 24 de junio de 2014, relativo a aprobar el importe de 1.120,00 € que asciende las indemnizaciones correspondientes a los voluntarios de protección civil por el servicio preventivo y protección en los colegios que se indican. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
26394. Resolución de fecha 24 de junio de 2014, relativo a aprobar la compensación de las deudas tributarias que se indican. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
26395. Resolución de fecha 25 de junio de 2014, relativo a desestimar el recurso de reposición contra la providencia de apremio relativo al expediente ejecutivo seguido por la Recaudación Municipal en concepto de liquidación de Tasa de basura de los años 2010 a 2014. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
26396. Resolución de fecha 25 de junio de 2014, relativo a desestimar el recurso de reposición contra la providencia de apremio relativo al expediente ejecutivo seguido



- por la Recaudación Municipal en concepto de IBI año 2013. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
26397. Resolución de fecha 24 de junio de 2014, relativo a suministrar material didáctico de librería y utensilios a fin de equipar adecuadamente la Escuela Municipal de Música por importe de 326,00 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
26398. Resolución de fecha 24 de junio de 2014, relativo a autorizar el pago de la cantidad de 5.500,00 € en concepto de docencia, aporte de material y desplazamiento del curso Creatividad Teatral, Desarrollo Personal y Asesoramiento a Montajes Teatrales realizado del 16 de enero de 2014 al 22 de junio de 2014. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
26399. Resolución de fecha 25 de junio de 2014, relativo a contrato menor de servicio para el transporte de los novillos de la Novillada en clase práctica que se celebrará el viernes 18 de julio de 2014 en la Plaza de toros de Roquetas de Mar con motivo de la Feria de Santa Ana 2014 por importe de 1.210,00 €. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
26400. Resolución de fecha 20 de junio de 2014, con expediente nº 9358 (UTS-4) relativo a denegar el Servicio de Ayuda a Domicilio dado que no reúne las condiciones de admisión establecidas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
26401. Resolución de fecha 20 de junio de 2014, con expediente nº 10606 (UTS-7), relativo a conceder el Servicio de Ayuda a Domicilio para cuidados personales básicos de la solicitante a razón de 18 h/mes alta con una aportación del 5 %. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
26402. Resolución de fecha 20 de junio de 2014, con expediente nº 6647 (UTS-7), relativo a conceder el servicio de ayuda a domicilio para cuidados personales básicos a razón de 20 h/mes. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
26403. Resolución de fecha 20 de junio de 2014, con expediente nº 12/14 O.E., relativo a ordenar a la mercantil a proceder en un plazo de diez días y previa obtención de la licencia a realizar las obras necesarias para el mantenimiento de la seguridad y ornato público del solar sito en calle Muley. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
26404. Resolución de fecha 23 de junio de 2014, relativo a activar la bolsas de empleo temporal para efectuar contrato de trabajo de duración determinada de 16 puestos de trabajo de Socorrista acuático durante el periodo del 1 de julio al 31 de agosto de 2014. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
26405. Resolución de fecha 25 de junio de 2014, relativo a contrato menor de suministro direccional por importe de 774,40 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
26406. Resolución de fecha 24 de junio de 2014, relativo a contrato menor de servicio para la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de la actuación en Plaza Los Limoneros de Aguadulce de Roquetas de Mar por importe de 2.117,50 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
26407. Resolución de fecha 24 de junio de 2014, relativo a contrato menor de servicio de clarines y timbales para los festejos taurinos que se celebrarán en la Plaza de toros de Roquetas de mar los días 18, 19 y 20 de julio de 2014 por importe de 316,45 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
26408. Resolución de fecha 27 de junio de 2014, relativo a servicio de Areneros para los festejos taurinos que se celebrarán en la Plaza de Toros de Roquetas de Mar los días 18, 19 y 20 de julio de 2014 por importe de 455,69 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

26409. Resolución de fecha 26 de junio de 2014, relativo a contrato menor de servicio correspondiente a la Póliza de Seguro de Responsabilidad civil y suspensión para el espectáculo ecuestre que se celebrarán en la Plaza de Toros de Roquetas de Mar el día 11 de julio de 2014 por importe de 400,00 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
26410. Resolución de fecha 27 de junio de 2014, relativo a la aprobación de la contratación de 6 toros de la ganadería Jandilla que se lidiarán en la Corrida de toros que se celebrará el día 19 de julio de 2014 a las 19:30 horas en la Plaza de Toros de Roquetas de Mar por un importe de 29.089,01 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
26411. Resolución de fecha 27 de junio de 2014, relativo a la aprobación de la contratación de 6 toros de la ganadería Juan Pedro Domecq que se lidiarán en la Corrida de toros que se celebrará el día 20 de julio de 2014 a las 19:30 horas en la Plaza de Toros de Roquetas de Mar por un importe de 29.040,00 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
26412. Resolución de fecha 27 de junio de 2014, relativo a contrato menor de servicio de personal de plaza para los festejos taurinos que se celebrarán en la plaza de Toros de Roquetas de Mar los días 18, 19 y 20 de julio de 2014 por importe de 3.406,32 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
26413. Resolución de fecha 27 de junio de 2014, relativo a contrato menor de servicios médicos para los festejos taurinos que se celebrarán en la Plaza de toros de Roquetas de Mar los días 18, 19 y 20 de julio de 2014 por importe de 2.816,45 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
26414. Resolución de fecha 27 de junio de 2014, relativo a autorizar a la Asociación de Mujeres Nuestra Señora de la Asunción el Parador para la celebración de una jornada de convivencia en la Plaza de toros de Roquetas de Mar el 28 de junio de 2014. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
26415. Resolución de fecha 26 de junio de 2014, relativo a la aprobación de la contratación del Club Hípico de Vera para la celebrar el espectáculo ecuestre que tendrá lugar en la Plaza de Toros de Roquetas de Mar el día 11 de julio de 2014 a las 22 horas por un importe de 13.500,00 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
26416. Resolución de fecha 24 de junio de 2014, con expediente nº 8/14 S, relativo a imponer una sanción de 3.000,00 € a la mercantil como autor una infracción urbanística cometida en calle Santo Domingo de Silos. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
26417. Resolución de fecha 24 de junio de 2014, con expediente nº 8/14 D, relativo a declarar cometida la infracción urbanística debiendo reponer la realidad física alterada como consecuencia de la actuación ilegal. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
26418. Resolución de fecha 25 de junio de 2014, con expediente nº 40/2014, relativo a proceder al archivo del expediente por los motivos expuestos. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
26419. Resolución de fecha 25 de junio de 2014, con expediente nº 115/2014, relativo a proceder al archivo del expediente por los motivos expuestos. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
26420. Resolución de fecha 26 de junio de 2014, relativo a proceder a la autorizar la devolución de 109,09 ICIO expediente nº 818/2013 liquidación 1305000803. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



26421. Resolución de fecha 26 de junio de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana e IVTM por un importe de de 2.310,55 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
26422. Resolución de fecha 26 de junio de 2014, relativo a autorizar la devolución de 58,62 € correspondiente a la parte proporcional 2 trimestres de IVTM 2014 al vehículo con matrícula AL-3355-U por baja definitiva. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
26423. Resolución de fecha 26 de junio de 2014, relativo a devolver la cantidad de 130,20 € para su aplicación al recibo nº 11411013639 correspondiente a las Tasas de Basura 2014 y liquidar el ejercicio 2014 de Tasas de Basura correspondiente al contrato nº40082. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
26424. Resolución de fecha 26 de junio de 2014, relativo a autorizar a la devolución de 55,54 € cuota IVTM 2014 vehículo 3248-HVL por duplicidad en el pago correspondiente a recibo nº 1401060238. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
26425. Resolución de fecha 24 de junio de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 663,95 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
26426. Resolución de fecha 24 de junio de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 710,81 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
26427. Resolución de fecha 24 de junio de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 359,96 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
26428. Resolución de fecha 24 de junio de 2014, relativo a autorizar a la devolución de la a parte proporcional cuota IVTM 2010 a 2013 por error en los C.F. vehículo con matrícula L-8694-Y a 124,44 € cada año. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
26429. Resolución de fecha 20 de junio de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Canon Concesiones por un importe de 15.575,93 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
26430. Resolución de fecha 27 de junio de 2014, relativo a contratar el suministro de 2 sillones Luca con destino a la Jefatura de la Policía Local por un importe de 340,01 € IVA incluido. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
26431. Resolución de fecha 27 de junio de 2014, relativo a aprobar la cancelación y proceder a la devolución de la garantía definitiva constituida un importe de 1.250,00 € con número de operación 320090003525. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
26432. Resolución de fecha 27 de junio de 2014, relativo a contratar el suministro del mobiliario de oficina indicado con destino a la Oficina de Agentes Notificadores por un importe de 2.042,65 € IVA incluido. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
26433. Resolución de fecha 26 de junio de 2014, relativo a aprobación de los gastos generados con motivo de la programación de A Pie de Calle previstos para el mes de julio de 2014. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
26434. Resolución de fecha 26 de junio de 2014, relativo a aprobar la hoja de taquilla e todos sus términos y autorizar el pago de la cantidad de 1.620,00 € correspondiente a la recaudación efectuada por la realización de concierto celebrado el día 21 de junio de 2014 a las 21 horas en el Teatro Auditorio de Roquetas de Mar. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
26435. Resolución de fecha 27 de junio de 2014, con expediente nº 84/2014, relativo a desestimar la solicitud de aclaración sobre metros construidos que corresponden a

- vivienda y garaje sitios en calle Párroco Enrique Silva. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
26436. Resolución de fecha 27 de junio de 2014, con expediente nº 85/2014, relativo a desestimar la solicitud de rectificación del error cometido por duplicidad de recibos por los motivos expuestos. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
26437. Resolución de fecha 27 de junio de 2014, con expediente nº 86/2014, relativo a desestimar la solicitud de anulación de titularidad del recibo de IBI Urbana del inmueble sito en Avda. Parador. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
26438. Resolución de fecha 27 de junio de 2014, con expediente nº 87/2014, relativo a estimar la solicitud procediendo a la devolución de los recibos de IBI Urbana de los años 2010, 2011, 2012 y 2013 que ascienden a la cantidad de 4.483,57 €. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
26439. Resolución de fecha 27 de junio de 2014, con expediente nº 88/2014, relativo a estimar la solicitud procediendo a la devolución de los recibos de IBI Urbana de los años 2012 y 2013 que ascienden a la cantidad de 266,33 €. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
26440. Resolución de fecha 25 de junio de 2014, con expediente nº AIS/9016, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
26441. Resolución de fecha 25 de junio de 2014, con expediente nº AIS/9017, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
26442. Resolución de fecha 25 de junio de 2014, con expediente nº AIS/9018, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
26443. Resolución de fecha 25 de junio de 2014, con expediente nº AIS/9021, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
26444. Resolución de fecha 25 de junio de 2014, con expediente nº AIS/9022, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
26445. Resolución de fecha 25 de junio de 2014, con expediente nº AIS/9023, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
26446. Decreto de fecha 24 de junio de 2014, relativo a reconocer la cantidad de 75,81 € en concepto de desplazamiento efectuado durante los meses de mayo y junio de 2014. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
26447. Resolución de fecha 24 de junio de 2014, relativo a concesión de subvención a la Asociación de la Tercera Edad Las Marinas por importe de 500,00 € destinada a atender gastos derivados en concepto de Comida. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
26448. Resolución de fecha 24 de junio de 2014, relativo a concesión de subvención a la Asociación de la Tercera Edad por importe de 500,00 € destinada a atender gastos derivados en concepto de Comida. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
26449. Resolución de fecha 24 de junio de 2014, relativo a concesión de subvención a la Asociación de la Tercera Edad Aguadulce por importe de 500,00 € destinada a atender gastos derivados en concepto de Comida. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
26450. Resolución de fecha 24 de junio de 2014, relativo a concesión de subvención a la Asociación de la Tercera Edad Santa Ana Puerto por importe de 500,00 € destinada a



- atender gastos derivados en concepto de Viajes. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
26451. Resolución de fecha 24 de junio de 2014, relativo a concesión de subvención a la Asociación de la Tercera Edad Las Losas por importe de 500,00 € destinada a atender gastos derivados en concepto de Comida. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
26452. Resolución de fecha 24 de junio de 2014, relativo a concesión de subvención a la Asociación de la Tercera Edad Cortijos de Marin por importe de 500,00 € destinada a atender gastos derivados en concepto de Viajes. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
26453. Resolución de fecha 24 de junio de 2014, relativo a concesión de subvención a la Asociación de la Tercera Edad Hortichuelas del Parador por importe de 500,00 € destinada a atender gastos derivados en concepto de Viajes. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
26454. Resolución de fecha 24 de junio de 2014, relativo a concesión de subvención a la Asociación de la Tercera Edad de La Gloria por importe de 500,00 € destinada a atender gastos derivados en concepto de Viajes. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
26455. Resolución de fecha 24 de junio de 2014, relativo a concesión de subvención a la Asociación de la Tercera Edad de El Solanillo por importe de 500,00 € destinada a atender gastos derivados en concepto de Viajes. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
26456. Decreto de fecha 24 de junio de 2014, relativo a reconocer la cantidad de 800,00 € a justificar al monitor de los Talleres Ocupacionales de Salud Mental para actividad consistente en adquisición de material de pintura y manualidades. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
26457. Resolución de fecha 23 de junio de 2014, con expediente nº 10188 (UTS-4), relativo a conceder el Servicio de Ayuda para cuidados personales básicos y de desplazamiento fuera del hogar de la solicitante a razón de 20 h/mes con aportación económica del 5%. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
26458. Resolución de fecha 23 de junio de 2014, con expediente nº 9783 (UTS-4), relativo a conceder el Servicio de Ayuda a Domicilio para cuidados personales básicos y domésticos del solicitante a razón de 20 h/mes sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
26459. Resolución de fecha 23 de junio de 2014, relativo a que las modificaciones acordadas en el listado del lote 999 se incorporaran al padrón fiscal del ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
26460. Resolución de fecha 20 de junio de 2014, relativo a que las modificaciones acordadas en el listado del lote 999 se incorporaran al padrón fiscal del ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
26461. Resolución de fecha 24 de junio de 2014, relativo a que las modificaciones acordadas en el listado del lote 999 se incorporaran al padrón fiscal del ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
26462. Resolución de fecha 25 de junio de 2014, relativo a que las modificaciones acordadas en el listado del lote 999 se incorporaran al padrón fiscal del ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
26463. Decreto de fecha 26 de junio de 2014, relativo a aprobar la cuenta justificativa por importe de 2.000,00 € destinado a los gastos de asistencia a la Word Shop Países Nórdicos organizada por el Patronato de Turismo y Tourespaña del 18 al 22 de noviembre de 2013. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.

26464. Decreto de fecha 30 de junio de 2014, relativo a que en el Procedimiento Abreviado con Número de Autos 127/2014 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
26465. Resolución de fecha 17 de junio de 2014, relativo a autorizar para la ocupación de la calzada para la instalación de terraza con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Calle Marqués de Los Vélez. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
26466. Resolución de fecha 30 de junio de 2014, relativo a autorizar el pago de la nómina de junio de 2014 al personal laboral fijo por un error material por un total de 1.243,67 €. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
26467. Resolución de fecha 26 de junio de 2014, con expediente nº 6275 (UTS-1), relativo a conceder una AES periódica destinada a cubrir a gastos de vivienda por importe de 800 €/mes. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
26468. Resolución de fecha 26 de junio de 2014, con expediente nº 10000 (UTS-3), relativo a conceder una Ayuda Económica Familiar por valor de 359 €/mes durante sis meses destinada a cubrir necesidades básicas de los menores. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
26469. Resolución de fecha 26 de junio de 2014, con expediente nº 7239 (UTS-7), relativo a conceder una Ayuda Económica Familiar por valor de 452 €/mes durante tres meses destinada a cubrir necesidades básicas de los menores. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
26470. Resolución de fecha 27 de junio de 2014, relativo a contrato menor de servicio para la coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución del proyecto obras de acondicionamiento del Suelo Dotacional para uso deportivo y recreativo en las Colinas de Aguadulce de Roquetas de Mar por importe de 3.297,25 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
26471. Decreto de fecha 30 de junio de 2014, relativo a aprobar el importe de 3.725,40 e a que ascienden las indemnizaciones correspondientes a los voluntarios de protección civil por el servicio preventivo de vigilancia y salvamento en playas periodo de primera quincena de Junio de 2014. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
26472. Decreto de fecha 30 de junio de 2014, relativo a reconocer el pago a la Entidad de Crédito Cajamar los importes que se indican con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
26473. Decreto de fecha 30 de junio de 2014, relativo a reconocer el pago a la Entidad de Crédito Cajamar los importes que se indican con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
26474. Resolución de fecha 27 de junio de 2014, relativo a desestimar las alegaciones y la solicitud de devolución presentadas en el trámite de audiencia en concepto de derivación de responsabilidad de IBI años 2008 y 2009. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
26475. Resolución de fecha 27 de junio de 2014, relativo a desestimar las alegaciones y la solicitud de devolución presentadas en el trámite de audiencia en concepto de derivación de responsabilidad de IBI años 2007, 2008 y 2009. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
26476. Decreto de fecha 27 de junio de 2014, relativo a aprobar la cuenta justificativa del pago por importe de 3.000,00 € destinado a gastos ayudas urgentes de emergencia social. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
26477. Decreto de fecha 27 de junio de 2014, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 28 de junio de 2014 a las 12 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.



26478. Decreto de fecha 27 de junio de 2014, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 28 de junio de 2014 a las 18 horas en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
26479. Resolución de fecha 27 de junio de 2014, relativo a designar instructor del expediente de reclamación patrimonial nº 58/2014 al Funcionario de Carrera que se indica. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
26480. Resolución de fecha 27 de junio de 2014, relativo a el archivo de la solicitud de reclamación patrimonial con expediente nº 110/2013 por no quedar demostrado que los daños que se reclaman se hayan producido como consecuencia del funcionamiento anormal de un servicio público. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
26481. Resolución de fecha 25 de junio de 2014, con expediente nº 1047/2009, relativo a conceder la prórroga de la licencia urbanística de obras para ejecución de obras de adaptación de local a Bar con servicio de despacho de Pan sin Obrador sito en Avda. del Sabinal. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
26482. Resolución de fecha 26 de junio de 2014, con expediente nº 196/2013, relativo a aceptar de plano el desistimiento de la licencia de utilización para comercio menor de despacho de pastelería y Bollería sito en Avda. Playa Serena. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
26483. Resolución de fecha 27 de junio de 2014, con expediente nº 849/2013, relativo a conceder la Licencia Urbanística de Obra para adaptación de local a Oficina Comercial de Telecomunicaciones en Calle Salzillo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
26484. Resolución de fecha 26 de junio de 2014, con expediente nº 902/2013, relativo a declarar la denegación de las licencias de parcelación urbanística de los terrenos sitios en Calle Gabriela. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
26485. Resolución de fecha 25 de junio de 2014, con expediente nº 378/2014, relativo a conceder la licencia de parcelación de los terrenos sitios en Polígono 10, Parcela 28. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
26486. Resolución de fecha 23 de junio de 2014, con expediente nº 96/14, relativo a autorizar la ampliación de horario de reserva de espacio para carga y descarga sita en Calle Príncipe de Asturias el horario de 7:00 - 10:00 y 16:00 - 22:00. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
26487. Resolución de fecha 23 de junio de 2014, con expediente nº 98/14, relativo a conceder la baja del vado permanente Licencia Municipal nº 309/07 sito en Calle Mesina. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
26488. Resolución de fecha 23 de junio de 2014, con expediente nº 98/14, relativo a conceder la baja del vado permanente Licencia Municipal nº 050/06 sito en Calle Búfalo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
26489. Resolución de fecha 27 de junio de 2014, con expediente nº 99/14, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Isla de Java. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
26490. Resolución de fecha 27 de junio de 2014, con expediente nº 100/14, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Francisco J. Cervantes y Sanz de Andino. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
26491. Resolución de fecha 27 de junio de 2014, con expediente nº 101/14, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita Calle Mar Muerto. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

26492. Resolución de fecha 27 de junio de 2014, con expediente nº 103/14, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita Calle Alfonso Paso. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
26493. Resolución de fecha 27 de junio de 2014, con expediente nº 102/14, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita Calle Carlos Martel. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
26494. Resolución de fecha 30 de junio de 2014, relativo a ejecutar parcialmente el Aval constituido por la mercantil indicada inscrito en el Registro Especial de Avaluos con el número 2006-0008362 como garantía de las obras de infraestructura derivadas del expediente urbanístico nº 813/06 por importe 2.991,41 € IVA incluido. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
26495. Resolución de fecha 30 de junio de 2014, relativo a reconocer a la Directora del Centro de Servicios Sociales la cantidad de 3.000,00 € en concepto de pago a justificar para atender ayudas de emergencia social. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
26496. Resolución de fecha 30 de junio de 2014, relativo a aprobar las cuotas para los alumnos participantes de los tres talleres que se indican con motivo de la programación de actividades de verano que realizará la Concejalía de Juventud para julio de 2014. Juventud. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
26497. Resolución de fecha 26 de junio de 2014, relativo a autorizar la devolución de 58,62 € parte proporcional 2 trimestres IVTM 2014 recibo 1401037002 vehículo AL-5862-U por baja definitiva. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

2º.- 2.- INFORME. Nª/Ref.: SJ07-14-059. Asunto: Extrajudicial. Daños al Patrimonio Municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 317/14. Compañía de Seguros: Groupama, Seguros. Adverso: Urbaser, S.A. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 6 de mayo de 2014 se nos comunica oficio remitido por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 5 de mayo de 2014 en la intersección de la Avda. Aduana con Calle Nobel de Roquetas de Mar, por el vehículo Renault, modelo 270 y con matrícula 0050-CZV.
- Con fecha 7 de mayo de 2014 se solicita al Sr. Técnico Municipal que emita informe donde se valore el importe a que ascienden los daños causados consistentes en fractura de farola de alumbrado público.
- Con fecha 19 de mayo de 2014 se emite informe por el Sr. Técnico Municipal donde valora los daños causados en el patrimonio municipal y que ascienden a la cantidad de 1.650 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 29 de mayo de 2014 y número de registro de salida 12.423 se reclamó a la Compañía de Seguros: Groupama, Seguros, el importe de los daños que ascienden a la cantidad 1.650 Euros.

- Con fecha 26 de junio de 2014 por la Compañía de Seguros, Groupama, Seguros se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 1.650 Euros, con número de operación: 120140004404, número de ingreso: 20140003782.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto proceder al archivo del presente expediente dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Groupama, Seguros con domicilio en Plaza Cortes, Núm. 8. 28014 – Madrid.

2º.- 3.- INFORME. Nª/Ref.: SJ07-14-035. Asunto: Extrajudicial. Daños al Patrimonio Municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 61/14. Compañía de Seguros: Axa, Seguros. Adverso: Ana María López Mora. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 30 de enero de 2014 se nos comunica oficio remitido por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 24 de enero de 2014 en la intersección de la Avda. Carlos III con Avda. Juan de Austria de Roquetas de Mar, por el vehículo Renault, modelo Megane y con matrícula 1648-DRG.
- Con fecha 13 de marzo de 2014 se solicita al Sr. Técnico Municipal que emita informe donde se valore el importe a que ascienden los daños causados consistentes en rotura de 6 metros de valla de forja de la mediana y plantas ornamentales.
- Con fecha 2 de abril de 2014 se emite informe por el Sr. Técnico Municipal donde valora los daños causados en el patrimonio municipal y que ascienden a la cantidad de 360 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 14 de abril de 2014 y número de registro de salida 8.794 se reclamó a la Compañía de Seguros: Axa, Seguros, el importe de los daños que ascienden a la cantidad 360 Euros.
- Con fecha 27 de junio de 2014 por la Compañía de Seguros, Axa, Seguros se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 360,00 Euros, con número de operación: 120140004423, número de ingreso: 20140003802.
- Con fecha 1 de julio de 2014 se nos notifica mediante carta por la Compañía de Seguros que se ha procedido al abono del importe reclamado mediante transferencia bancaria.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto proceder al archivo del presente expediente dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Axa, Seguros con domicilio en Camino Fuente de la Mora, Núm. 1. 28050 – Madrid.

2º.- 4.- INFORME. Nª/Ref.: 146/07. Asunto: Recurso de Apelación. Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 1.568/10 (R.C.A. Núm. 497/07). Adverso: Comunidad de Propietarios Residencial Bahía de Aguadulce. Situación: Sentencia Núm. 1827/2014.

Objeto: Contra la Sentencia de fecha 26 de julio de 2010 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería por la que se estimó el Recurso Contencioso Administrativo interpuesto frente a la Resolución dictada por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar de fecha 11 de junio de 2007 recaída en expediente 1448/2004 que acordaba estimar en parte el escrito presentado por D. Francisco Andújar García en nombre y representación de Aguadulce Sur, S.A. en atención a los vecinos del Residencial Bahía de Aguadulce estableciendo un horario.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 30 de junio de 2014 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 1827/2014, de fecha 30 de junio de 2014 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en cuyo Fallo se estima el Recurso de Apelación interpuesto por la representación procesal del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, por ser ajustada a derecho. Contra la misma no cabe recurso alguno.

El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado a la Sra. Técnico de Administración General para su debida constancia.

2º.- 5.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-027. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 258/11. Adverso: Juan José Ruíz Martín. Situación: Auto donde se acuerda la ejecución de la Sentencia.

Objeto: Contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 10 de enero de 2011 donde se deniega Reclamación de Retribuciones Devengadas desde 2007 a 2010.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 3 de julio de 2014, se nos ha notificado Auto de fecha 10 de junio de 2014 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería en cuya Parte Dispositiva se acuerda la ejecución de la sentencia dictada en estos autos, debiendo el Ayuntamiento abonar a la actora la cantidad resultante de las horas trabajadas desde las 35 a 37,50 horas en los términos indicados en dicha sentencia. Debiendo proceder el Ayuntamiento al cumplimiento de la misma en los plazos previstos en el art. 106 de la LJCA. Con la advertencia de lo previsto en el art. 112 de la LJCA en caso de incumplimiento de la sentencia. Sin costas. Igualmente se comunica de la recepción del



Oficio donde se concede un plazo de 10 días para el pago del importe correspondiente.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia del Auto y del acuerdo adoptado al Área de Recursos Humanos para su debida constancia, y a fin de que se proceda a la ejecución de la Sentencia.

2º.- 6.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-11-037. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 399/2011. Adverso: Antonio Manuel Espinosa Moreno. Situación: Auto donde se acuerda la ejecución de la Sentencia.

Objeto: Contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2011 que desestima determinados conceptos retributivos solicitados por el actor.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 3 de julio de 2014, se nos ha notificado Auto de fecha 29 de mayo de 2014 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería en cuya Parte Dispositiva se acuerda la ejecución de la sentencia dictada en estos autos, debiendo el Ayuntamiento abonar a la actora la cantidad resultante de las horas trabajadas desde las 35 a 37,50 horas en los términos indicados en dicha sentencia. Debiendo proceder el Ayuntamiento al cumplimiento de la misma en los plazos previstos en el art. 106 de la LJCA. Con la advertencia de lo previsto en el art. 112 de la LJCA en caso de incumplimiento de la sentencia. Sin costas. Igualmente se comunica de la recepción del Oficio donde se concede un plazo de 10 días para el pago del importe correspondiente.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia del Auto y del acuerdo adoptado al Área de Recursos Humanos para su debida constancia, y a fin de que se proceda a la ejecución de la Sentencia.

2º.- 7.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-11-040. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 405/2011. Adverso: Rogelio Alfredo Pomares Gómez. Situación: Auto donde se acuerda la ejecución de la Sentencia.

Objeto: Contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2011 que desestima determinados conceptos retributivos solicitados por el actor.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 3 de julio de 2014, se nos ha notificado Auto de fecha 10 de junio de 2014 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería en cuya Parte Dispositiva se acuerda la ejecución de la sentencia dictada en estos autos, debiendo el

Ayuntamiento abonar a la actora la cantidad resultante de las horas trabajadas desde las 35 a 37,50 horas en los términos indicados en dicha sentencia. Debiendo proceder el Ayuntamiento al cumplimiento de la misma en los plazos previstos en el art. 106 de la LJCA. Con la advertencia de lo previsto en el art. 112 de la LJCA en caso de incumplimiento de la sentencia. Sin costas. Igualmente se comunica de la recepción del Oficio donde se concede un plazo de 10 días para el pago del importe correspondiente.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia del Auto y del acuerdo adoptado al Área de Recursos Humanos para su debida constancia, y a fin de que se proceda a la ejecución de la Sentencia.

2º.- 8.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-082. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 390/2011. Adverso: José Luís Crespo González. Situación: Auto donde se acuerda la ejecución de la Sentencia.

Objeto: Contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2011 que desestima determinados conceptos retributivos solicitados por el actor.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 3 de julio de 2014, se nos ha notificado Auto de fecha 29 de mayo de 2014 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería en cuya Parte Dispositiva se acuerda la ejecución de la sentencia dictada en estos autos, debiendo el Ayuntamiento abonar a la actora la cantidad resultante de las horas trabajadas desde las 35 a 37,50 horas en los términos indicados en dicha sentencia. Debiendo proceder el Ayuntamiento al cumplimiento de la misma en los plazos previstos en el art. 106 de la LJCA. Con la advertencia de lo previsto en el art. 112 de la LJCA en caso de incumplimiento de la sentencia. Sin costas. Igualmente se comunica de la recepción del Oficio donde se concede un plazo de 10 días para el pago del importe correspondiente.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia del Auto y del acuerdo adoptado al Área de Recursos Humanos para su debida constancia, y a fin de que se proceda a la ejecución de la Sentencia.

2º.- 9.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-083. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 396/2011. Adverso: Francisco David Vargas Romero. Situación: Auto donde se acuerda la ejecución de la Sentencia.

Objeto: Contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2011 que desestima determinados conceptos retributivos solicitados por el actor.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 3 de julio de 2014, se nos ha notificado Auto de fecha 29 de mayo de 2014 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería en cuya Parte Dispositiva se acuerda la ejecución de la sentencia dictada en estos autos, debiendo el Ayuntamiento abonar a la actora la cantidad resultante de las horas trabajadas desde las 35 a 37,50 horas en los términos indicados en dicha sentencia. Debiendo proceder el Ayuntamiento al cumplimiento de la misma en los plazos previstos en el art. 106 de la LJCA. Con la advertencia de lo previsto en el art. 112 de la LJCA en caso de incumplimiento de la sentencia. Sin costas. Igualmente se comunica de la recepción del Oficio donde se concede un plazo de 10 días para el pago del importe correspondiente.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia del Auto y del acuerdo adoptado al Área de Recursos Humanos para su debida constancia, y a fin de que se proceda a la ejecución de la Sentencia.

2º.- 10.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-084. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 402/2011. Adverso: Luís Felipe Reglero Abrante. Situación: Auto donde se acuerda la ejecución de la Sentencia.

Objeto: Contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2011 que desestima determinados conceptos retributivos solicitados por el actor.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 3 de julio de 2014, se nos ha notificado Auto de fecha 29 de mayo de 2014 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería en cuya Parte Dispositiva se acuerda la ejecución de la sentencia dictada en estos autos, debiendo el Ayuntamiento abonar a la actora la cantidad resultante de las horas trabajadas desde las 35 a 37,50 horas en los términos indicados en dicha sentencia. Debiendo proceder el Ayuntamiento al cumplimiento de la misma en los plazos previstos en el art. 106 de la LJCA. Con la advertencia de lo previsto en el art. 112 de la LJCA en caso de incumplimiento de la sentencia. Sin costas. Igualmente se comunica de la recepción del Oficio donde se concede un plazo de 10 días para el pago del importe correspondiente.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia del Auto y del acuerdo adoptado al Área de Recursos Humanos para su debida constancia, y a fin de que se proceda a la ejecución de la Sentencia.

2º.- 11.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-085. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 408/2011. Adverso: Matías López García. Situación: Auto donde se acuerda la ejecución de la Sentencia.

Objeto: Contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2011 que desestima determinados conceptos retributivos solicitados por el actor.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 3 de julio de 2014, se nos ha notificado Auto de fecha 10 de junio de 2014 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería en cuya Parte Dispositiva se acuerda la ejecución de la sentencia dictada en estos autos, debiendo el Ayuntamiento abonar a la actora la cantidad resultante de las horas trabajadas desde las 35 a 37,50 horas en los términos indicados en dicha sentencia. Debiendo proceder el Ayuntamiento al cumplimiento de la misma en los plazos previstos en el art. 106 de la LJCA. Con la advertencia de lo previsto en el art. 112 de la LJCA en caso de incumplimiento de la sentencia. Sin costas. Igualmente se comunica de la recepción del Oficio donde se concede un plazo de 10 días para el pago del importe correspondiente.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia del Auto y del acuerdo adoptado al Área de Recursos Humanos para su debida constancia, y a fin de que se proceda a la ejecución de la Sentencia.

2º.- 12.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-11-093. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 257/11. Adverso: Luís García Rivera. Situación: Auto donde se acuerda la ejecución de la Sentencia.

Objeto: Contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2011 que desestima determinados conceptos retributivos solicitados por el actor.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 3 de julio de 2014, se nos ha notificado Auto de fecha 10 de junio de 2014 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería en cuya Parte Dispositiva se acuerda la ejecución de la sentencia dictada en estos autos, debiendo el Ayuntamiento abonar a la actora la cantidad resultante de las horas trabajadas desde las 35 a 37,50 horas en los términos indicados en dicha sentencia. Debiendo proceder el Ayuntamiento al cumplimiento de la misma en los plazos previstos en el art. 106 de la LJCA. Con la advertencia de lo previsto en el art. 112 de la LJCA en caso de incumplimiento de la sentencia. Sin costas. Igualmente se comunica de la recepción del Oficio donde se concede un plazo de 10 días para el pago del importe correspondiente.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia del Auto y del acuerdo adoptado al Área de Recursos Humanos para su debida constancia, y a fin de que se proceda a la ejecución de la Sentencia.



2º.- 13.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-097. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 409/2011. Adverso: Juan Manuel Manzano Fernández. Situación: Auto donde se acuerda la ejecución de la Sentencia.

Objeto: Contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2011 que desestima determinados conceptos retributivos solicitados por el actor.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 3 de julio de 2014, se nos ha notificado Auto de fecha 10 de junio de 2014 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería en cuya Parte Dispositiva se acuerda la ejecución de la sentencia dictada en estos autos, debiendo el Ayuntamiento abonar a la actora la cantidad resultante de las horas trabajadas desde las 35 a 37,50 horas en los términos indicados en dicha sentencia. Debiendo proceder el Ayuntamiento al cumplimiento de la misma en los plazos previstos en el art. 106 de la LJCA. Con la advertencia de lo previsto en el art. 112 de la LJCA en caso de incumplimiento de la sentencia. Sin costas. Igualmente se comunica de la recepción del Oficio donde se concede un plazo de 10 días para el pago del importe correspondiente.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia del Auto y del acuerdo adoptado al Área de Recursos Humanos para su debida constancia, y a fin de que se proceda a la ejecución de la Sentencia.

2º.- 14.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-098. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 397/2011. Adverso: Manuel Ortiz Almodóvar. Situación: Auto donde se acuerda la ejecución de la Sentencia.

Objeto: Contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2011 que desestima determinados conceptos retributivos solicitados por el actor.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 3 de julio de 2014, se nos ha notificado Auto de fecha 29 de mayo de 2014 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería en cuya Parte Dispositiva se acuerda la ejecución de la sentencia dictada en estos autos, debiendo el Ayuntamiento abonar a la actora la cantidad resultante de las horas trabajadas desde las 35 a 37,50 horas en los términos indicados en dicha sentencia. Debiendo proceder el Ayuntamiento al cumplimiento de la misma en los plazos previstos en el art. 106 de la LJCA. Con la advertencia de lo previsto en el art. 112 de la LJCA en caso de incumplimiento de la sentencia. Sin costas. Igualmente se comunica de la recepción del Oficio donde se concede un plazo de 10 días para el pago del importe correspondiente.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia del Auto y del acuerdo adoptado al Área de Recursos Humanos para su debida constancia, y a fin de que se proceda a la ejecución de la Sentencia.

2º.- 15.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-099. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 391/2011. Adverso: José Manuel Carrillo Ferre. Situación: Auto donde se acuerda la ejecución de la Sentencia.

Objeto: Contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2011 que desestima determinados conceptos retributivos solicitados por el actor.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 3 de julio de 2014, se nos ha notificado Auto de fecha 29 de mayo de 2014 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería en cuya Parte Dispositiva se acuerda la ejecución de la sentencia dictada en estos autos, debiendo el Ayuntamiento abonar a la actora la cantidad resultante de las horas trabajadas desde las 35 a 37,50 horas en los términos indicados en dicha sentencia. Debiendo proceder el Ayuntamiento al cumplimiento de la misma en los plazos previstos en el art. 106 de la LJCA. Con la advertencia de lo previsto en el art. 112 de la LJCA en caso de incumplimiento de la sentencia. Sin costas. Igualmente se comunica de la recepción del Oficio donde se concede un plazo de 10 días para el pago del importe correspondiente.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia del Auto y del acuerdo adoptado al Área de Recursos Humanos para su debida constancia, y a fin de que se proceda a la ejecución de la Sentencia.

2º.- 16.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-105. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 546/11. Adverso: Antonio Villanueva Malpica. Situación: Auto donde se acuerda la ejecución de la Sentencia.

Objeto: Contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en sesión celebrada el día 18 de abril de 2011 frente a reclamación de cantidad correspondiente a retribuciones devengadas desde 2007 a 2010.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 3 de julio de 2014, se nos ha notificado Auto de fecha 10 de junio de 2014 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería en cuya Parte Dispositiva se acuerda la ejecución de la sentencia dictada en estos autos, debiendo el Ayuntamiento abonar a la actora la cantidad resultante de las horas trabajadas desde



las 35 a 37,50 horas en los términos indicados en dicha sentencia. Debiendo proceder el Ayuntamiento al cumplimiento de la misma en los plazos previstos en el art. 106 de la LJCA. Con la advertencia de lo previsto en el art. 112 de la LJCA en caso de incumplimiento de la sentencia. Sin costas. Igualmente se comunica de la recepción del Oficio donde se concede un plazo de 10 días para el pago del importe correspondiente.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia del Auto y del acuerdo adoptado al Área de Recursos Humanos para su debida constancia, y a fin de que se proceda a la ejecución de la Sentencia.

2º.- 17.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-111. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 404/2011. Adverso: Carlos Soria González. Situación: Auto donde se acuerda la ejecución de la Sentencia.

Objeto: Contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2011 que desestima determinados conceptos retributivos solicitados por el actor.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 3 de julio de 2014, se nos ha notificado Auto de fecha 10 de junio de 2014 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería en cuya Parte Dispositiva se acuerda la ejecución de la sentencia dictada en estos autos, debiendo el Ayuntamiento abonar a la actora la cantidad resultante de las horas trabajadas desde las 35 a 37,50 horas en los términos indicados en dicha sentencia. Debiendo proceder el Ayuntamiento al cumplimiento de la misma en los plazos previstos en el art. 106 de la LJCA. Con la advertencia de lo previsto en el art. 112 de la LJCA en caso de incumplimiento de la sentencia. Sin costas. Igualmente se comunica de la recepción del Oficio donde se concede un plazo de 10 días para el pago del importe correspondiente.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia del Auto y del acuerdo adoptado al Área de Recursos Humanos para su debida constancia, y a fin de que se proceda a la ejecución de la Sentencia.

2º.- 18.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-112. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 410/2011. Adverso: Ramón Lanzas Muñoz. Situación: Auto donde se acuerda la ejecución de la Sentencia.

Objeto: Contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2011 que desestima determinados conceptos retributivos solicitados por el actor.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 3 de julio de 2014, se nos ha notificado Auto de fecha 10 de junio de 2014 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería en cuya Parte Dispositiva se acuerda la ejecución de la sentencia dictada en estos autos, debiendo el Ayuntamiento abonar a la actora la cantidad resultante de las horas trabajadas desde las 35 a 37,50 horas en los términos indicados en dicha sentencia. Debiendo proceder el Ayuntamiento al cumplimiento de la misma en los plazos previstos en el art. 106 de la LJCA. Con la advertencia de lo previsto en el art. 112 de la LJCA en caso de incumplimiento de la sentencia. Sin costas. Igualmente se comunica de la recepción del Oficio donde se concede un plazo de 10 días para el pago del importe correspondiente.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia del Auto y del acuerdo adoptado al Área de Recursos Humanos para su debida constancia, y a fin de que se proceda a la ejecución de la Sentencia.

2º.- 19.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-120. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 398/2011. Adverso: Juan Moya Chaves. Situación: Auto donde se acuerda la ejecución de la Sentencia.

Objeto: Contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2011 que desestima determinados conceptos retributivos solicitados por el actor.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 3 de julio de 2014, se nos ha notificado Auto de fecha 29 de mayo de 2014 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería en cuya Parte Dispositiva se acuerda la ejecución de la sentencia dictada en estos autos, debiendo el Ayuntamiento abonar a la actora la cantidad resultante de las horas trabajadas desde las 35 a 37,50 horas en los términos indicados en dicha sentencia. Debiendo proceder el Ayuntamiento al cumplimiento de la misma en los plazos previstos en el art. 106 de la LJCA. Con la advertencia de lo previsto en el art. 112 de la LJCA en caso de incumplimiento de la sentencia. Sin costas. Igualmente se comunica de la recepción del Oficio donde se concede un plazo de 10 días para el pago del importe correspondiente.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia del Auto y del acuerdo adoptado al Área de Recursos Humanos para su debida constancia, y a fin de que se proceda a la ejecución de la Sentencia.

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

3º.- 1.- ACTA de la C.I.E. de Sugerencias y Reclamaciones celebrada el día 3 de julio de 2014.



Se da cuenta del ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES CELEBRADA EL DÍA 3 DE JULIO DE 2014, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente es competente.

"ACTA DE LA COMISIÓN DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES"

Siendo las 10:00 Horas del día 3 de julio de 2014, bajo la presidencia de D. Antonio García Aguilar y con la asistencia de, D. Luís Miguel Carmona Ledesma, D. Ángel Mollinedo Herrera, D. Juan Fernando Ortega Paniagua, D. Maria José López Carmona, D. Ricardo Fernández Álvarez, D. José Porcel Praena, D. Francisco Ruano López y D. Encarnación Moreno Flores actuando como Secretaria Actal Dña. Milagros Fuentes Frías, se reúnen, en Sesión Ordinaria, para tratar los siguientes puntos:

PRIMERO: Dar cuenta de las sugerencias y reclamaciones presentadas durante el mes junio de 2014.

D. Antonio García Aguilar hace un resumen de las Hojas de Reclamaciones presentadas en la Oficina Municipal de Información al Consumidor, que se agrupan en los siguientes sectores:

HOJAS DE RECLAMACIONES PRESENTADAS A TRAVES DEL REGISTRO GENERAL DE ENTRADA DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL MES DE JUNIO DE 2014

• COMERCIO MINORISTA _____	5
• CONTRATO CELEB. FUERA ESTAB MERCAN _____	1
• ENTIDAD BANCARIA _____	1
• FICHEROS GESTION DE COBROS _____	2
• GRAN SUPERFICIE _____	9
• HOSTELERIA _____	0
• HOTEL _____	0
• OTROS SECTORES _____	3
• REPARACIÓN ELECTRODOMÉSTICOS _____	0
• SEGUROS:	
- Hogar _____	0
- Otros _____	0
- Salud _____	0
- Vida _____	0
- Vehículos _____	1
• SUMINISTROS:	
- Agua _____	3
- Eléctrico _____	10
• TALLER REPARACION DE VEHICULOS _____	2
• TELECOMUNICACIONES _____	32
• TELEVISION SATELITE _____	0
• TRANSPORTE:	
- Pasajeros _____	0
- Paquetería _____	1
• VENTA VEHÍCULOS _____	1
• VIVIENDA (venta y promoción) _____	1

TOTAL: _ 72

D. Antonio García Aguilar comunica que han sido un total de 72 reclamaciones presentadas en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en el mes de junio de 2014.

D. Antonio García Aguilar hace entrega a cada uno de los miembros de la Comisión de un listado detallado con los datos personales de los reclamantes y comunica que si desean más información sobre cualquiera de los expedientes deben dirigirse a la Oficina Municipal de Información al Consumidor.

TERCERO: Ruegos y Preguntas.

D. Ricardo Fernández Álvarez hace un ruego pidiendo que se corte el agua en las fuentes de Roquetas de Mar en las épocas de viento, ya que son muchas las quejas de los vecinos que dicen no poder circular por culpa del agua que cae a la carretera.

D. Ricardo Fernández Álvarez comunica a los miembros de la Comisión la necesidad urgente de ayudar a una vecina de Aguadulce que le van a cortar el suministro de luz el día diez de este mes por falta de pago y pregunta si se piensa hacer algo al respecto con este problema, que viene siendo habitual últimamente a consecuencia de la crisis. D. Antonio García Aguilar pide a D. Ricardo Fernández Álvarez que deje los datos personales de esta Ciudadana en la Oficina Municipal de Información al Consumidor y que, el personalmente pasara a recogerlos para tomar las medidas oportunas antes del día diez.

D. Juan Fernando Ortega Paniagua hace mención a la necesidad de crear un organismo que atienda este tipo de problemas de una forma más personal y solicita ser informado en esta Comisión del protocolo que seguiría este organismo a la hora de evitar los cortes de suministros de estas familias tan necesitadas en el Municipio.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión a las 10.30 horas. De todo lo tratado como Secretaria doy fe."

3º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa al Convenio de Colaboración para la Promoción Turística del Municipio de Roquetas de Mar entre el Ayuntamiento y Serhs Tourism, S.A.

Se da cuenta de la Proposición del Sr. Concejal Delegado de Comercio y Turismo de fecha 30 de junio de 2014:

Visto el proyecto presentado a este Ayuntamiento, por SEHRS TOURISM, S. A., con CIF núm. A-08818254 y razón social en C/ México, 3, 2a, 29620 Torremolinos (Málaga), para la promoción turística de Roquetas de Mar en los principales mercados emergentes consumidores de turismo como son los países del Este de Europa, los países Nórdicos y Holanda, a través de una serie de acciones que den como resultado reforzar la marca Roquetas de Mar y su posicionamiento en los mismos.

Resultando el interés del Ayuntamiento de Roquetas de Mar por promocionar su municipio a nivel turístico en los citados mercados emergentes.

Considerando el posicionamiento de la mercantil SEHRS TOURISM, S. A., a través de su representación en España de los principales tour operadores de dichos mercados como son RAINBOW,

FIRO TOUR (REPÚBLICA CHECA), KOALA Y FIRO TOUR (ESLOVAQUIA), SOLRESOR (SUECIA), SUMARFERDIR (ISLANDIA) Y SUNDIO GROUP (HOLANDA).

Por cuanto antecede, es por lo que vengo en PROPONER:

1º.- Comprometer crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 034.00.430.226.99.71, por importe de 48.400 €.- (CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS) IVA incluido, para atender el gasto generado en el desarrollo de las acciones de promoción turística recogidas en el convenio de colaboración, a favor de la mercantil SEHRS TOURISM, S. A., con CIF núm. A-08818254.

2º.- Proceder a la firma del convenio de colaboración que regula el desarrollo de las citadas acciones entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la mercantil SEHRS TOURISM, S. A. "

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a la prórroga y revisión del canon del contrato de concesión administrativa de servicio para la gestión de la explotación de las pistas de tenis anexas al Estadio Municipal Antonio Peroles de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la Proposición del Sra. Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 2 de julio de 2014:

"Antecedentes del contrato.

I.- Con fecha 5 de marzo de 2012, se adjudicó mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local a D. Luís Manuel García Beltran con DNI nº 27.488.940-F, el Contrato Administrativo de Servicio para la Gestión de la Explotación de las Pistas de Tenis anexas al Estadio Municipal Antonio Peroles de Roquetas de mar (Almería), con una duración de 2 años, contados desde la adjudicación definitiva del mismo, pudiendo prorrogarse, con carácter anual, de forma expresa, hasta un total de 4 años, incluido el contrato inicial y prórrogas, en las siguientes condiciones económicas:

- El canon para el primer año: 6.000.-€
- Para el segundo año: 8.000.-€
- Para el tercer y cuarto año: será el último canon exigido, incrementado con arreglo a la variación que experimente el IPC general, teniendo en cuenta el art. 78.3 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, según el cual, dicha revisión no podrá superar el 85% de la variación que experimente el IPC general.

Con fecha 30 de junio de 2014, el Responsable Acctal. de la Delegación de Deportes y Tiempo Libre ha informado que el adjudicatario del contrato de referencia, ha desarrollado convenientemente y de forma apropiada su labor la cual se ha ajustado a los términos del mismo y que es intención de esta Delegación, prorrogar el servicio objeto del citado contrato tal y como se expresa en las cláusulas de la licitación pertinente.

Asimismo, D. Luís Manuel García Beltrán ha solicitado la renovación de la concesión de las pistas de tenis sitas junto al Estadio de Fútbol Antonio Peroles.

Según los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística, la variación experimentada por el IPC para el periodo de aplicación comprendido entre marzo de 2013 y marzo de 2014 ha sido del -0,1%.

En cuanto a la duración de los contratos, el art. 23 de la LCSP establece que la prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, salvo que el contrato expresamente prevea lo contrario, sin que pueda producirse por el consentimiento tácito de las partes.

Por cuanto antecede y de conformidad con lo estipulado en el contrato de referencia, en la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y el art. 104 del Reglamento aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, es por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Prorrogar el Contrato Administrativo de Concesión Administrativa de Servicio para la gestión de la explotación de las pistas de tenis anexas al Estadio Municipal Antonio Peroles de Roquetas de Mar con D. Luís Manuel García Beltrán con DNI nº 27.488.940-F, durante un año.

Segundo.- Revisar el precio del contrato, estableciéndose para la próxima anualidad un canon que será resultado de aplicar la cláusula de revisión establecida, esto es, SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS Y VEINTE CÉNTIMOS (7.993,20.-€), previa fiscalización por la Intervención de Fondos.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, Delegación de Deportes y Tiempo Libre, Servicio de Intervención y S. de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la adjudicación de la oferta más ventajosa relativa al contrato de obra de sustitución de pavimentación y remodelación de redonda Av. Rosita Ferrer en Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la Proposición del Sra. Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 2 de julio de 2014:

"Según consta en el Acta de la Mesa de Contratación que tuvo lugar el 23 de junio de 2014, se propone como oferta económicamente más ventajosa del contrato de obra de referencia, la presentada por la mercantil VIALTERRA INGENIERA Y CONSTRUCCIÓN S.L, con CIF nº B-23.434.970, en los términos económicos y técnicos recogidos en su oferta, y que se resumen en lo siguiente:

Presupuesto de adjudicación: SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA EUROS Y CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (72.830,52.-€) más el 21% de IVA, esto es, QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS Y CUARENTA Y UN CÉNTIMOSO (15.294,41.-€), lo que hace un total de OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICUATRO EUROS Y NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (88.124,93.-€).

Con fecha 02/07/14 la empresa propuesta como adjudicataria ha cumplimentado los trámites exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, esto es, la presentación de la documentación justificativa para la formalización de la adjudicación, para lo cual ha presentado los siguientes documentos:

- Certificaciones de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Declaración responsable de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 TRLCSP.
- De conformidad con el art. 95.1 TRLCSP, la garantía definitiva correspondiente, que deberá constituir la mercantil que presenta la oferta más ventajosa, será del 5% del importe de adjudicación IVA excluido, en este caso , 3.641,53.-€.
- Conforme a lo establecido en el art. 75 RGLCAP, los gastos que se deriven de la publicación del anuncio en los Boletines Oficiales españoles, serán de cuenta del adjudicatario. Acreditación del abono de gastos de anuncio en el BOP de Almería, que ascienden a 168 -€, en aplicación de lo dispuesto en el art. 75 RGLCAP. Se incorpora documento acreditativo de transferencia bancaria a favor del Ayuntamiento por el citado importe.

En virtud de lo expuesto, es por lo que se PROPONE a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La adjudicación del contrato de obra de OBRA DE SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTACIONES Y REMODELACIÓN DE REDONDA AVDA. ROSITA FERRER EN ROQUETAS DE MAR, a la mercantil VIALTERRA INGENIERA Y CONSTRUCCIÓN S.L, con CIF nº B-23.434.970, en los términos económicos y técnicos recogidos en su oferta, y que se resumen en lo siguiente: Presupuesto de adjudicación: SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA EUROS Y CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (72.830,52.-€) más el 21% de IVA, esto es, QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS Y CUARENTA Y UN CÉNTIMOSO (15.294,41.-€), lo que hace un total de OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICUATRO EUROS Y NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (88.124,93.-€). El plazo previsto para la ejecución total de las obras contenidas en el presente proyecto se fija en 2,5 meses, contados a partir del día siguiente a la firma del Acta de replanteo. El plazo de garantía es de seis meses a contar desde la fecha del acta de recepción de la obra, según lo previsto en la Ley 14/2013.

2º.- Comprometer el crédito necesario para llevar a cabo la ejecución del contrato, cuyo importe total es de 88.124,93-€ IVA incluido, para lo cual se someterá la presente propuesta a la fiscalización del Interventor de Fondos.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, demás licitadores, Intervención de Fondos, responsable del contrato en su ejecución, D. Demetrio Navarro de la Fé, redactor del proyecto (D. José Sánchez Rodríguez) y Sección de Contratación.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

5º.- 1.- ACTA de la C.I.P. de Servicios a los Ciudadanos celebrada el día 24 de junio de de 2014.

Se da cuenta del ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS CELEBRADA EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2014, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente es competente.

"ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL AREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS, CELEBRADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA EL MARTES 24 DE JUNIO DE 2014.

ASISTENTES.

Presidente.

D. José Galdeano Antequera.

Vocales.

D. Pedro Antonio López Gómez.

D^a Francisca Candelaria Toresano Moreno

D^a María Dolores Ortega Joya

D^a María Ángeles Alcoba Rodríguez.

D^a Genoveva Sánchez López.

D. Juan Fernando Ortega Paniagua.

D^a María José López Carmona.

D. Juan Pablo Yakubiuk de Pablo.

D^a Encarnación Moreno Flores.

D. José Porcel Praena.

Secretario.

Francisco Javier Flores Ibáñez.

En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 10.30 horas del martes día 24 de junio de 2014, se reúnen en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento, los Señores anotados en el margen superior, bajo la presidencia de D. José Galdeano Antequera, al objeto de celebrar una Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa Permanente del Área de Servicios a los Ciudadanos, cuyo ORDEN DEL DIA es el siguiente:

1.- Lectura del Acta anterior

Se procede a la lectura del acta anterior correspondiente al día 18 de marzo de 2014.

La Comisión, con los votos favorables del Grupo Popular, Grupo Socialista, Grupo IU e INDAPA, dictamina favorablemente la lectura de la misma.

2.- Dar cuenta de la celebración del Pulpop Festival, organizado por la Delegación de Juventud y Voluntariado.

Que la Concejalía de Juventud viene desarrollando el Pulpop Festival desde 2.005 con el objetivo de aportar un espacio de ocio alternativo a los jóvenes.

Dado que el Festival está consolidado y reconocido como uno de los más importantes a nivel nacional, y a fin de darle continuidad al mismo así como resaltar la celebración del décimo aniversario, es necesario comprometer el gasto correspondiente a la edición de 2.014. Dicha actividad cuenta con la previsión de una petición de subvención de 15.000 euros al Instituto Andaluz de la Juventud de la Junta de Andalucía en la Convocatoria de Ayudas a Entidades Municipales de 2.014.

El técnico del Área Sr. José Luis Pérez Blanco informa a esta Comisión que la previsión de gastos de esta décima edición será de TREINTA Y NUEVE MIL EUROS (39.000 €) para la celebración del Pulpop Festival los próximos 4 y 5 de julio, que se desglosan en:

-29.500 euros en concepto de contratación de grupos, seguridad, etc. con cargo a la partida 04300/331.2269938.

-4.000 euros en concepto de alquiler de equipo de sonido y luces con cargo a la partida 04300/331.20300.

-5.500 euros en concepto de publicidad y cartelería con cargo a la partida 04300/331.22602.

El Sr. Porcel pregunta por la ubicación y fecha de los conciertos.

El Técnico del Área le responde que el día 4 de junio se llevaran a cabo en la plaza del Anfiteatro del Castillo de Santa Ana y el 5 de junio en la Plaza de Toros.

La Comisión queda enterada.

3.- Dar cuenta de la realización del campamento juvenil organizado por la Delegación de Juventud y Voluntariado.

Con motivo de la organización del VII Campamento Juvenil a celebrarse en el Aula de Naturaleza La Alpujarra, en Bérchules (Granada), desde los días 26 de junio al 2 de julio y organizado por este Área de Juventud para jóvenes de 8 a 14 años, con el objetivo de que los jóvenes de nuestro municipio conozcan los distintos espacios naturales de nuestra provincia y convivan en un ambiente de compañerismo.

El técnico del Área Sr. José Luis Pérez Blanco informa a esta Comisión que se ha comprometido un gasto de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS (2.884 €) que se desglosan en:

-MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO euros (1.984 €) en concepto de contratación de monitores, alojamiento y manutención, con cargo a la aplicación presupuestaria 04300/331.2269938 a nombre de la empresa Aula de Naturaleza La Alpujarra S.L. (CIF: B-18638247).

-NOVECIENTOS euros (900 €) en concepto de transporte con cargo a la aplicación presupuestaria 04300/331.20400 a nombre de la empresa FRAHERMAR AUTOCARES (CIF A-04033726).

La Comisión queda enterada.

4.—Dar cuenta de la planificación cultural de "A pie de Calle 2014".

Con vistas a la planificación de la Concejalía de Educación y Cultura para los meses de julio y agosto de 2014, la Concejalía de Educación y Cultura, ha elaborado la programación que se adjunta a la presente.

Es por lo que se da cuenta a la Comisión Informativa Permanente del ÁREA DE SERVICIOS AL CIUDADANO de la relación de actividades a desarrollar durante los meses de julio y agosto de 2014. (Se adjunta relación de actividades)

Toma la palabra el técnico responsable del Área Sr. Manuel Cruz para explicar y detallar el contenido de dicha propuesta, incluyendo el desglose de las actividades a desarrollar en "A pie de Calle de 2014.

La Sra. Encarnación Moreno, manifiesta su disconformidad por que se hace público en rueda de prensa la programación antes de la celebración de la Comisión.

Así mismo pregunta si en la programación se han incluido artistas locales o provinciales para que puedan actuar en "A pie de Calle".

El Sr. Cruz le responde que un porcentaje bastante alto de actuaciones las protagonizaran artistas locales y provinciales, la gran mayoría. Por ejemplo, Cesar Maldonado, Banda Unión Musical de Roquetas de Mar, Julio Ruiz, grupo carnavalero...

También manifiesta que la rueda de prensa estaba convocada después de fecha prevista de la Comisión, por motivos de Agenda la Comisión se retrasó una semana.

La Sra. Encarnación Moreno, pregunta si sigue abierto el censo de grupos y si alguno va a actuar este verano.

El Sr. José Luís Pérez, manifiesta que en el censo hay inscritos 4 grupos de los cuales 2 van a actuar en el Festival Pulpop, los otros dos no van a actuar porque se inscribieron tarde.

La Sra. María José Carmona, expone que las visitas teatralizadas son para grupos, ¿Están bien informados los grupos para pedir cita?

El Sr. Cruz le responde que esta la información en el propio libro y en la Web. Aunque reconoce que se podría dar mas información en "A pie de Calle".

La Sra. María José Carmona, pregunta si se ha pensado hacer algún macroconcierto, tenemos espacios para recuperar a Roquetas de Mar en grandes conciertos.

La Sra. María Dolores Ortega, contesta que queremos repartir el presupuesto en mas conciertos para completar el verano, si hiciéramos dos conciertos punteros se nos dispararía el presupuesto.

El Sr. Porcel pregunta ¿Por qué no se hace ningún concierto en Aguadulce?

La Sra. María Dolores Ortega, le contesta que por las quejas de los vecinos y por la ausencia de un sitio, este año vamos a bajar la intensidad del sonido para molestar lo menos posible.

El Sr. Porcel, dice que se podría hacer un concierto en el Palacio de Congresos, ya que el Ayuntamiento le paga el IBI, así mismo indica que se debería buscar un espacio para construir un anfiteatro, buscando el sitio idóneo donde no molestar a los vecinos.

La Sra. María Dolores Ortega, le constesta que estamos estudiando nuevos espacios para el año próximo.

La Comisión queda enterada.

5.- Propuesta de Dictamen a propuesta del Grupo Izquierda Unida, para la ampliación de los horarios de las Bibliotecas Municipales de Roquetas de Mar en periodos previos a fechas de exámenes universitarios.

D. Ricardo Fernández Álvarez, Portavoz Titular del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-CA en el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en el Art. 97.2 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

Jurídico de las Entidades Locales de 1986, eleva a la Comisión Informativa de Servicios a los Ciudadanos, para su debate y aprobación la siguiente PROPOSICIÓN DE DICTAMEN para su elevación a Junta de Gobierno Local.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Roquetas de Mar es titular de equipamientos municipales destinados a bibliotecas y salas de estudios como son las de Roquetas, Aguadulce, Las Marinas, El Parador y Cortijos de Marín.

Dichos equipamientos son muy solicitados por la población estudiantil universitaria residente en nuestro municipio, fundamentalmente como sala de estudio para la preparación de exámenes. Esta demanda se ve incrementada sobre todo en los días anteriores a la fecha de celebración los mismos.

Con fecha 26 de noviembre de 2013 este grupo municipal ya registró una propuesta en este sentido, pero referido solo a la biblioteca municipal de Aguadulce, sin que al día de la fecha haya sido informada en comisión informativa.

Ante la proximidad de una fecha clave de exámenes como es el mes de febrero en las universidades españolas, urge proceder a ampliar los horarios de apertura para facilitar las tareas de preparación y estudio que requiere la población estudiantil universitaria residente en nuestro municipio.

Según consta en web del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, los horarios de apertura de los distintos equipamientos son, en todo caso, de lunes a viernes:

- Biblioteca de Roquetas de Mar: 8:30. a 14:30 . y 16:00 hs. a 22:00.
- Biblioteca de Aguadulce: de 9:00 a 21:00.
- El Parador: de 15:00 a 21:30.
- Las Marinas: de 10:00 a 13:00 Y de 17:00 a 20:00.
- Cortijos de Marín: de 9:00 a 13:00. y de 14:30 a 20:00.

También sería necesario estudiar la ampliación de los espacios de estudio a otras dependencias municipales, siempre que no interfieran con otras actividades, como refuerzo puntual para estas fechas, como podría ser el caso de dependencias anexas al existente sin usos o su apertura para el estudio en otros horarios (por ejemplo en el caso del local de la Universidad de Mayores u otras plantas de edificios como el de Las Marinas).

La ampliación de horarios, tanto en la franja horaria como en los días de apertura, así como la posible ampliación temporal de los espacios de estudio, supondrían una gran ayuda para la población estudiantil de nuestro municipio, especialmente en las dos semanas anteriores a la convocatoria e exámenes y durante las semanas en que se celebran.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de la Comisión Informativa de Sugerencias y Reclamaciones la aprobación de la siguiente.

PROPUESTA DE DICTAMEN

1. Proceder a ampliar el horario de apertura de las bibliotecas y salas de estudio pertenecientes al Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Roquetas pueblo, Aguadulce, Las Marinas, El Parador y Cortijos de Marín) en las dos semanas anteriores a la convocatoria de exámenes

universitarios (y durante las semanas de celebración de los mismos), a un horario único de 8:30 hs a 01:00 hs, durante todos los días de la semana.

2. Procede al estudio de la posibilidad de ampliar temporalmente los espacios destinados a salas de estudio a otras dependencias municipales (o locales anexos de las mismas) en las mismas fechas.

El técnico responsable del Área de Educación y Cultura, toma la palabra y explica que no es posible la ampliación de horario porque la franja de horario actual ofertada al público es muy grande y segundo porque no nos consta que haya demanda ni de los usuarios ni del personal del Ayuntamiento en las distintas bibliotecas.

La Comisión, con los votos desfavorables del Grupo PP y los votos afirmativos del PSOE, IU e INDAPA, desestiman la propuesta en todos sus términos.

No obstante, el órgano competente acordará lo que proceda en derecho.

Y no habiendo más asuntos que tratar de que tratar se levanta la sesión de la Comisión Informativa Permanente de Servicios a los Ciudadanos a las once horas y treinta minutos, de todo lo cual se levanta el presente acta.”

5º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la autorización a Roquehogar SCA para la adquisición de diversos bienes para la Residencia de la Tercera Edad Virgen del Rosario

Se da cuenta de la Proposición del Sr. Concejala Delegado de Servicios a los Ciudadanos de fecha 2 de julio de 2014:

“Roquehogar SCA, titular de la explotación del Servicio de la Residencia de la Tercera Edad Virgen del Rosario, en régimen de gestión interesada con este Ayuntamiento desde el 10-06-2008, en escritos de fecha 16-06-2014, expone que debido a la reposición de determinados bienes en el Centro se hace necesario la adquisición de estos para su sustitución.

BIENES DE INVERSION	PROVEDOR	IMPORTE
14 Sillones relax mod.Mara	SERVITEC SL	4.539,92
2 Tensiometros Riester minimus	SERVITEC SL	98,56
2 sillas de baño WC 125 kg	SERVITEC SL	823,28
1 Mesa auxiliar acero esmaltado	SERVITEC SL	275
1 sistema de alarmas habitaciones	BITFONE SL	13.728,66
	TOTAL	19.465,42 €

A tales efectos, esta Concejalía-Delegada de Servicios a los Ciudadanos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del ROF y delegación efectuada por el Sr. Alcalde-Presidente de fecha 13 de junio de 2011 (BOP número 119, de fecha 23.06.2011) eleva a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

Autorizar a Roquehogar SCA, la adquisición de los anteriores bienes y su incorporación al servicio de la Residencia. Deberán aportar al Ayuntamiento fotocopia justificativa de las facturas de adquisición de dichos bienes.

No obstante la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No hay asuntos a tratar

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las ocho horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en 41 páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

VºBº

ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL,Acctal

Gabriel Amat Ayllón

Francisco J. Torres Viedma